

Anexo nº 1019-03/21

SEGUNDO ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2021 ENTRE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

Que habiendo propuesto las partes la segunda prórroga del Convenio de referencia y habiendo sido aprobada dicha prórroga por el Consejo de Administración de la RTVA en su reunión de fecha 14 de junio de 2023, las partes viene a formalizarla, conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En virtud del presente documento, ambas partes, reunidas en Comisión de Seguimiento el 12 de mayo de 2023, acuerdan prorrogar la colaboración que se viene prestando con la finalidad de impulsar y divulgar la Historia de Andalucía y mejorar los conocimientos históricos andaluces a través de los medios de CSRTV, especialmente en sus programaciones de radio, tal y como se recoge en el Convenio objeto de prórroga.

SEGUNDO.- La presente prórroga tendrá una vigencia de UN AÑO a contar desde el 30 de junio de 2023. Por acuerdo de ambas partes podrá prorrogarse de nuevo mediante la firma del correspondiente documento donde figurarán los nuevos acuerdos adoptados.

TERCERO.- Para todo lo no previsto en este documento, será de plena vigencia y aplicación lo establecido en el Convenio de fecha de 28 de julio de 2021, suscrito por ambas partes, al que se unirá el presente documento formando parte inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo suscriben las partes, a un solo efecto, a fecha de firma.

Por **Fundación Blas Infante**

Por **RTVA**

Fdo. [Redacted]

Fdo. [Redacted]

1

[Redacted] (R: G41166307)

Firmado digitalmente por [Redacted] (R: G41166307)
Fecha: 2023.06.19 13:29: [Redacted]

FIRMADO POR	[Redacted]	16/06/2023 14:43:05	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]